ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: Iniciativa de decreto por el cual se desincorpora del Régimen del Dominio Público del Estado de Morelos, el bien inmueble ubicado en Paseos de los Lirios S/N, Colonia Centro, Municipio de Jiutepec, Morelos, cuyo uso será destinado para sustituir al Centro de Salud de Jiutepec, y se autoriza su desincorporación a favor del O.P.D., denominado Servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)
Dependencia o Municipio: Servicios de Salud de Morelos
Responsable oficial o técnico:C.P. Tania Elizabeth Esquivel Mercado
Tipo de AIR: Exención
Clasificación: Salud,
Archivo del anteproyecto: INICIATIVA DE DECRETO .pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Lic. Fabián Castillo García
Cargo: Subdirector de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos
Teléfono:7771332957
Correo Electrónico:fab.castillo.srm@gmail.com

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: 1.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN. De la prestación Gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, establece que todas la personas que se encuentran en el país y que no cuenten con seguridad social, tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, sin discriminación alguna y sin importar su condición social, a través del Sistema de Salud para el Bienestar bajo los principios de universalidad e igualdad. Así también, se deberán generar las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna a todas las personas, a todos los servicios médicos, incluidas intervenciones quirúrgicas, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integra las necesidades de salud, mediante la combinación de acciones de salud pública, intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnostico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, además de contemplar los servicios de consulta externa y hospitalización, así como los medicamentos y demás insumos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud. 2.- IMPACTO DE REGULACIÓN De conformidad con el nuevo Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR), expedido por la Secretaría de Salud, como parte constitutiva del Programa Estratégico de Salud para el Bienestar de la Federación, para llevar a cabo la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social, el cual tiene como objetivo general desarrollar e implementar un modelo de atención a la salud, basado en la atención primaria a la salud y las funciones esenciales de la salud pública, centrado en las personas, familias y comunidades, a través de la protección y promoción de la salud, la prevención de enfermedades, diagnóstico y tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos considerando la participación comunitaria y los determinantes sociales, para protegen el bienestar de la población del país, principalmente de las personas sin seguridad social, y entre los específicos, vincular los tres niveles de atención a través de redes integradas de servicios de salud, garantizando el acceso efectivo y oportuno, así como la continuidad de la atención de todas las personas con la concertación de los Centros Coordinadores de Salud para el Bienestar.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: 2.- IMPACTO DE REGULACIÓN De conformidad con el nuevo Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR), expedido por la Secretaría de Salud, como

parte constitutiva del Programa Estratégico de Salud para el Bienestar de la Federación, para llevar a cabo la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social, el cual tiene como objetivo general desarrollar e implementar un modelo de atención a la salud, basado en la atención primaria a la salud y las funciones esenciales de la salud pública, centrado en las personas, familias y comunidades, a través de la protección y promoción de la salud, la prevención de enfermedades, diagnóstico y tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos considerando la participación comunitaria y los determinantes sociales, para protegen el bienestar de la población del país, principalmente de las personas sin seguridad social, y entre los específicos, vincular los tres niveles de atención a través de redes integradas de servicios de salud, garantizando el acceso efectivo y oportuno, así como la continuidad de la atención de todas las personas con la concertación de los Centros Coordinadores de Salud para el Bienestar.

DOCUMENTO INFORMATIVO